



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

Semana del 13 de mayo de 2013

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
ABOGACÍA EUROPEA.....	5
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	6
DERECHO SOCIAL	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



EVALUACIÓN DEL MARCO JURÍDICO PARA LA LIBRE CIRCULACIÓN DE ABOGADOS EN LA UE

La Comisión Europea, dentro de la revisión a la que está sometiendo la normativa europea para abogados, encargó un estudio al consorcio Instituto PANTEIA (Holanda), que ha analizado al detalle las Directivas sectoriales de la profesión, la 77/249/CEE relativa libre circulación de abogados en el territorio UE y la 98/5/CE relativa a la libre establecimiento de abogados en la UE. Los resultados que arroja el estudio son favorables a la opinión mantenida por la Abogacía Europea y por la Abogacía española: las Directivas sectoriales de la profesión deben continuar en vigor porque constituyen una vía útil y complementaria para el ejercicio transfronterizo de la profesión. La inclusión plena en el régimen general acarrearía la obstaculización del ejercicio de la profesión en la UE, y la consiguiente merma en los servicios al ciudadano europeo. Señala, igualmente, algunos problemas que en su opinión pueden mejorarse como los relativos a la “doble deontología” o los regímenes de seguridad social, la aplicación de las normas para los denominados “abogados de empresa” o la necesidad de una simplificación en la inscripción y registro en otros organismos de otros países. Asimismo, realiza una serie de recomendaciones, como incluir en el ámbito de aplicación de las directivas a los despachos profesionales.



INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

CURSO DE VERANO SOBRE LITIGACIÓN CIVIL EN EUROPA

ERA, la Academia de Derecho Europeo organiza del 17 al 21 de junio en Tréveris (Alemania) un Curso de verano sobre litigación civil en Europa, que formará a los abogados sobre los aspectos prácticos de los litigios transfronterizos. Hará una introducción al (nuevo) Reglamento Bruselas I y tratará temas tales como el traslado de documentos y la obtención de pruebas en el extranjero, la orden de pago europea y el procedimiento de escasa cuantía, la ejecución de sentencias en el extranjero, la ley aplicable a los contratos internacionales, el portal de E-Justicia en la práctica jurídica actual y las tendencias recientes de la mediación transfronteriza, ADR y ODR. Los participantes podrán profundizar sus conocimientos a través del estudio de casos prácticos y de la realización de talleres diarios y algunos de ellos tendrán la oportunidad de visitar el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Luxemburgo. El curso está dirigido a los profesionales del Derecho que buscan una introducción al Derecho privado europeo y la litigación civil. El idioma de la conferencia será el inglés.

PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL DE EXENCIÓN RELATIVO A LAS AYUDAS ESTATALES

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha lanzado una segunda consulta pública sobre el proyecto de Reglamento general de exención por categorías relativo a las ayudas estatales (RGEC). La Comisión puso en marcha, con su Comunicación sobre la modernización de ayudas estatales (SAM), de 8 de mayo de 2012, una amplia revisión de sus normas para facilitar un crecimiento sostenible, inteligente e integrador, centrándose en los casos con mayor impacto en el mercado interior, simplificándolas y asegurando decisiones más rápidas, mejor informadas y por tanto más sólidas. La revisión del RGEC se encuentra en el centro de la reforma de la SAM y contribuirá a los objetivos mencionados. Garantizará que los Estados miembros y las partes interesadas tengan como punto de referencia un conjunto claro de reglas a partir de 2014 para el desarrollo de sus políticas e intervenciones de ayuda. Esto, en particular, es importante para los gastos correspondientes a la política de cohesión de la UE en el período 2014-2020, una parte significativa de los cuales corresponde a la RGEC. El plazo para la presentación de contribuciones finalizará el 28.06.2013.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre acuerdos de licencia para transferencia de tecnología	Hasta el 17.05.13
Consulta pública sobre Código europeo del contribuyente y NIF europeo	Hasta el 17.05.13
Consulta pública sobre lucha contra la mutilación femenina en la UE	Hasta el 30.05.13
Consulta pública sobre el proceso europeo de escasa cuantía	Hasta el 10.06.13
Consulta pública sobre libertad, pluralismo, independencia de los medios comunicación	Hasta el 14.06.13
Consulta pública sobre uso delictivo de armas de fuego	Hasta el 17.06.13
Consulta pública sobre el control de las concentraciones en la UE	Hasta el 19.06.13
Libro Verde sobre financiación a largo plazo de la economía europea	Hasta el 25.06.13
Libro Verde sobre seguros contra catástrofes naturales	Hasta el 30.06.13
Consulta pública sobre revisión del Sistema Europeo de Revisión Financiera (SESF)	Hasta el 19.07.13
Consulta pública sobre rápida convergencia del mundo audiovisual	Hasta el 31.08.13

ESTA SEMANA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones de sus comisiones y de grupos políticos en su sede de Bruselas. Entre otros asuntos destacados, los eurodiputados debatirán la situación de Mali y las negociaciones del presupuesto de la UE. También figuran en la agenda de esta semana un seminario dirigido a periodistas sobre la revisión de las normas europeas sobre protección de datos, la inauguración de la exposición del Premio Nobel de la Paz y los preparativos del pleno de la Eurocámara, que se celebrará la semana que viene en la sede de Estrasburgo (Francia). El 17 de mayo, se celebra el Día Internacional contra la Homofobia.

LA COMISIÓN PROPONE LA FIRMA DEL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS

La Comisión Europea ha presentado una propuesta de decisión del Consejo que autoriza a los Estados miembros de la UE a firmar el tratado sobre el comercio internacional de armas convencionales, conocido como TCA (Tratado sobre el Comercio de Armas). Este TCA pretende que el comercio lícito de armas convencionales sea más responsable, gracias a normas internacionales comunes más estrictas en lo relativos a la importación, exportación y transferencia. Prevé asimismo, la evaluación de las transferencias de armas y medidas destinadas a prevenir la desviación de armas convencionales importadas o exportadas por los Estados. Refuerza así la transparencia en el ámbito del comercio de armas, imponiendo a cada Estado el mantenimiento de un registro y el apoyo a un Secretariado y al resto de Estados firmantes.

50 AÑOS DE EFECTO DIRECTO DEL DERECHO DE LA UNIÓN

El TJUE ha celebrado esta semana los 50 años de la sentencia Van Gend & Loos, gracias a la que los particulares pueden invocar directamente el Derecho de la Unión ante las autoridades y los tribunales nacionales. El 5 de febrero de 1963 el TJUE dictó la sentencia Van Gend & Loos, en respuesta a una cuestión prejudicial planteada por un tribunal holandés, la *Tariefcommissie*. Dicho tribunal debía resolver un litigio entre la empresa de transportes neerlandesa Van Gend & Loos y la Administración tributaria holandesa, relativo a los derechos de aduana que la empresa debía abonar por la importación en los Países Bajos de ciertas mercancías procedentes de Alemania. La empresa de transportes alegaba que el tipo arancelario aplicado no respetaba la norma del Tratado CEE que prohibía que los Estados miembros aumentaran los derechos de aduana en sus relaciones comerciales mutuas. La Administración Tributaria sostenía, en cambio, que la empresa no podía invocar esa norma, ya que ésta se limitaba a establecer una obligación para con los demás Estados miembros. En su sentencia, el TJUE estableció uno de los principios fundamentales del Derecho de la Unión Europea, el principio de efecto directo. Según este principio, el Derecho de la Unión no sólo crea obligaciones recíprocas entre los Estados miembros, sino que produce efectos inmediatos en beneficio de los ciudadanos y de las empresas, atribuyéndoles derechos individuales que deben ser protegidos por las autoridades y los tribunales nacionales.

12 NUEVAS ACCIONES PARA REFORZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

La Comisión Europea ha dado a conocer una nueva iniciativa para reforzar los derechos de los ciudadanos de la UE mediante una serie de acciones que pretenden eliminar los obstáculos a los que siguen enfrentándose los ciudadanos en su vida cotidiana. El informe sobre la ciudadanía de la UE de 2013 expone 12 maneras concretas de ayudar a los europeos a hacer un mejor uso de sus derechos en la UE, desde buscar empleo en otro país de la UE hasta garantizar una mayor participación en la vida democrática de la Unión. Entre las propuestas principales figuran facilitar a la gente trabajo y formación en otro país de la UE; reducir el papeleo excesivo a los ciudadanos de la UE que viven y viajan por la UE y eliminar los obstáculos a las compras transfronterizas. En el Año Europeo de los Ciudadanos, el informe sobre la ciudadanía de la UE es la respuesta de la Comisión a las reiteradas reclamaciones de ciudadanos que han señalado problemas comunes al viajar, trasladarse o realizar compras en otro país de la UE.

TERCER INFORME DE APLICACIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UE

La Comisión Europea ha presentado el tercer informe anual de aplicación de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 3 años después de haber adquirido carácter jurídicamente vinculante. La Carta de Derechos Fundamentales de la UE tiene unas repercusiones cada vez más patentes. Dicho instrumento se está convirtiendo en un texto de referencia, no solo para las Instituciones de la UE en su labor legislativa, sino también para el TJUE y los tribunales nacionales de los Estados miembros, haciendo con ello de los derechos fundamentales una realidad para los ciudadanos europeos. El informe ilustra, con una variada muestra de casos sobre derechos fundamentales, que la UE sigue construyendo un sistema más coherente de protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Asimismo, va acompañado de un nuevo informe intermedio sobre la igualdad entre hombres y mujeres en 2012, y coincide con una serie de nuevas medidas destinadas a ampliar los derechos de los ciudadanos, incluidas por la Comisión en su informe sobre la Ciudadanía de la UE 2013.

TRABAJO DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE LA NUEVA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Parlamento Europeo trabaja en una profunda reforma de la legislación sobre protección de datos, para garantizar que la información sobre los ciudadanos esté segura tanto en internet como en el mundo físico. La comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del PE prepara en la actualidad su posición sobre un paquete legislativo que reemplazará la legislación en vigor desde 1995. Entre los aspectos más destacados de la futura normativa se encuentra la obligación de que las empresas soliciten el consentimiento de los ciudadanos para procesar sus datos personales, el derecho de toda persona a pedir que se borre su información y que las compañías deban explicar con claridad sus políticas de protección de datos. Una reciente encuesta Eurobarómetro muestra que al setenta por ciento de los europeos le preocupa que las empresas utilicen sus datos personales de manera indebida. Sólo el veintiséis por ciento de los encuestados cree tener completamente bajo control la información difundida a través de las redes sociales. Y sólo el dieciocho por ciento de las personas que realiza compras en Internet cree que sus datos están seguros.

ENTREVISTA AL PRESIDENTE DE LA ABOGACÍA EUROPEA

CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, ha difundido una entrevista realizada a su Presidente para el año 2013, el griego Evangelos Tsouroulis, con ocasión de la celebración de la sesión plenaria de CCBE esta semana en Atenas (Grecia). El Presidente de CCBE identifica los retos de la Abogacía Europea para 2013, entre los que se encuentran el proyecto de la cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales, la sentencia reciente del TEDH respecto al Caso Michaud y los trabajos del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), así como la defensa del papel esencial del abogado para el Estado de Derecho, en el contexto de crisis económica general. Asimismo, menciona el deseo de CCBE de que se cree una Fiscalía Europea y la futura hoja de ruta 2014/2018 en el ámbito de la UE para la Justicia. Finalmente, menciona la importancia de la independencia de la profesión (autorregulación, comunicación con los clientes) y las nuevas tecnologías. Como deseo para su mandato, concluye que los abogados de cada Abogacía miembro lleguen a conocer el trabajo que se realiza en el seno de CCBE.

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR**INFORME 2012 SOBRE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA DE LA UE**

La Comisión Europea ha presentado su informe sobre política de Competencia 2012. Durante el pasado año, la Comisión Europea ha seguido garantizando el buen funcionamiento del mercado único, a pesar de los llamamientos ocasionales a que se adopte una postura en materia de competencia más benevolente para con las empresas o los Estados miembros en atención a la crisis económica. Durante 2012, todos los instrumentos de la política de competencia de la UE — tanto los de política antimonopolio como los de control de concentraciones y ayudas estatales — siguieron desplegándose a modo de multiplicador en gran parte del mercado único. En 2012 también se cumplió el vigésimo aniversario de la reactivación en 1992 del mercado único europeo. El presente informe se ha centrado, por tanto, en el papel de la política de competencia a la hora de impulsar el mercado único con vistas al crecimiento. En 2012, la Comisión prosiguió también su acción con las autoridades nacionales de competencia (ANC) a fin de garantizar una aplicación coherente de las normas antimonopolio de la UE. En particular, la Comisión Europea ha trabajado en estrecha cooperación con las autoridades nacionales de competencia en la Red Europea de Competencia (REC), incluyendo los esfuerzos para estimular la convergencia de los procedimientos nacionales para la aplicación de las normas antimonopolio de la UE que, por lo general, no las regula el Derecho de la UE.

ERASMUS PARA JÓVENES EMPRENDEDORES

La Comisión Europea ha informado de que hasta la fecha, se han organizado más de 1.600 intercambios en el marco del Programa Erasmus para Jóvenes Emprendedores y se han creado o se han expandido unas 3.200 empresas. Desde 2009, el Programa Erasmus para Jóvenes Emprendedores, financiado por la Comisión Europea, permite que los nuevos empresarios, bien sean empresarios en potencia con un plan empresarial coherente o bien empresarios que hayan puesto en marcha su propia empresa en los 3 últimos años, obtengan valiosas competencias y experiencia en una empresa de otro país que participe en el Programa para la Innovación y la Competitividad (PIC).

CUENTAS BANCARIAS MÁS ECONÓMICAS, TRANSPARENTES Y ACCESIBLES PARA TODOS

La Comisión Europea ha publicado su propuesta de Directiva sobre la transparencia y comparabilidad de las comisiones de las cuentas de pago, el cambio de cuenta de pago y el acceso a una cuenta de pago básica. En el mundo actual, los ciudadanos europeos no pueden participar plenamente en la sociedad sin una cuenta bancaria básica. Las cuentas bancarias han llegado a ser una parte esencial de nuestra vida cotidiana ya que nos permiten realizar y recibir pagos, comprar en línea y pagar las facturas de los servicios públicos (teléfono, gas, electricidad). Aunque la legislación sobre el mercado único ha garantizado que los bancos puedan operar en toda la UE y ofrecer sus servicios en otro Estado miembro, esta movilidad no existe para los ciudadanos, que a menudo no pueden abrir una cuenta en otro Estado miembro o cambiar fácilmente de banco. Del mismo modo, los consumidores suelen pagar más de lo normal por los servicios que reciben de su banco y tienen que esforzarse para entender claramente las distintas comisiones cobradas. Las propuestas de la Comisión abarcan 3 ámbitos: Comparabilidad de las comisiones de las cuentas de pago: facilita a los consumidores la comparación de las comisiones que cobran los bancos y otros prestadores de servicios de pago en la UE por las cuentas de pago; Cambio de cuenta de pago: establece un procedimiento rápido y sencillo para los consumidores que deseen cambiar su cuenta de pago a una de otro banco o prestador de servicios de pago; Acceso a las cuentas de pago: hace posible que los consumidores de la UE que quieran abrir una cuenta de pago sin ser residentes en el país donde está situado el prestador del servicio de pago puedan hacerlo. Además, estas disposiciones posibilitarán que todos los consumidores de la UE, independientemente de su situación financiera, abran una cuenta de pago que les permita realizar operaciones esenciales tales como el ingreso de su salario, sus pensiones y sus prestaciones o el pago de facturas de servicios públicos, etc.

DERECHO SOCIAL**LOS PROYECTOS DE LA UE AYUDAN A LA INNOVACIÓN EN EL AULA**

La Comisión Europea ha presentado un nuevo estudio sobre métodos docentes innovadores. Más de 8 de cada 10 participantes en una iniciativa financiada por la UE para fomentar métodos docentes innovadores y unos mejores materiales de aprendizaje para niños afirman que el sistema ha influido en ellos de forma positiva y duradera. Según el estudio, esa misma proporción también afirmó que hubiera sido imposible lograr los mismos resultados sin el apoyo de la Unión Europea. Los proyectos se han financiado a través del programa Comenius de la UE, que apoya una serie de actividades, desde las asociaciones entre centros escolares hasta la formación del profesorado y la red escolar eTwinning. Comenius forma parte del Programa de Aprendizaje Permanente —que a partir de enero de 2014 será sustituido por Erasmus para Todos— y asigna aproximadamente 13 millones de euros al año a universidades, centros de formación del profesorado, ONG y centros de enseñanza a fin de apoyar la elaboración de nuevos métodos y materiales docentes.

REVISIÓN INTERMEDIA DE LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LA BIODIVERSIDAD

La Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para la preparación de la revisión intermedia de la estrategia de la Unión Europea sobre la biodiversidad (Ref.: 2013/S 090-152099). El objetivo del contrato es asistir a la Comisión en las labores de presentación de informes sobre los progresos en la aplicación de la estrategia de la Unión Europea sobre la biodiversidad hasta 2020 y en la consecución de los objetivos en materia de biodiversidad para 2020. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 24.06.2013 a las 16h.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad sistema europeo fronteras exteriores (Ref. 2013/S 010-011170)	Anuncio información
Licitación. Sesiones sobre informática forense (Ref.: 2013/S 060-098636)	Hasta el 24.05.13
Licitación. Logística de transporte de mercancías (Ref.: 2013/S 063-104532)	Hasta el 24.05.13
Convocatoria de la OLAF. Formación para lucha contra el fraude	Hasta el 29.05.13
Programa Justicia Penal (Ref.: JUST/2013/JPEN/AG)	Hasta el 30.05.13
Programa Justicia Civil (Ref.: JUST/2013/JCIV/AG)	Hasta el 04.06.13
Convocatoria. Evaluación y desarrollo calidad del aire (Ref.: 2013/S 079-132074)	Hasta el 05.06.13
Convocatoria. Indicadores aplicación REACH y CLP (Ref.: 2013/S 075-124549)	Hasta el 14.06.13
Licitación. Contratos servicios IT para CCBE Ref.: 2013/S 078-130366 y 2013/S 078-130365)	Hasta el 14.06.13
Convocatoria. Estudio sobre contratos de computación en nube (Ref.: 2013/S 084-140907)	Hasta el 14.06.13
Convocatoria. Servicios para Red Europea de Migración (Ref.: 2013/S 088-148822)	Hasta el 01.07.13
Licitación. Proyectos negocios UE en sudeste asiático (Ref. 2013/S 081-135487)	Hasta el 01.08.13
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**EL DECRETO BELGA-FLAMENCO SOBRE POLÍTICA TERRITORIAL, CONTRARIO AL DERECHO DE LA UNIÓN**

El TJUE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados C-197/11 y C-203/11 Eric Libert, Christian Van Eycken, Max Bleeckx, Sindicato nacional de propietarios y copropietarios ASBL, Olivier de Clippele c. Gobierno regional flamenco. En Bélgica, el Decreto de la Región Flamenca, de 27 de marzo de 2009, sobre política territorial e inmobiliaria, vincula la transmisión de bienes inmuebles en determinados municipios flamencos a la existencia de un vínculo suficiente del candidato a adquirente o a tomador en arriendo con el municipio del que se trate. El mismo Decreto impone también a los parceladores y promotores realizar una oferta de viviendas de protección oficial, al mismo tiempo que prevé incentivos fiscales y mecanismos de subvención. En relación con el requisito de existencia de un vínculo suficiente con el municipio destinatario, el Decreto sobre política territorial e inmobiliaria establece tres criterios alternativos para cumplir dicho requisito: exigencia de que la persona a la que se debe transmitir el bien inmueble haya estado domiciliada en el municipio destinatario durante al menos 6 años antes de la transmisión; el candidato a adquirente o cesionario debe, en la fecha de la transmisión, desempeñar actividades en el municipio de que se trate; y, vínculo profesional, familiar, laboral o económico con el municipio en cuestión por circunstancias importantes y de larga duración. La comisión provincial de evaluación valora si el candidato a adquirente o a tomador en arriendo del bien inmueble cumple alguno o varios de estos criterios. El Tribunal Constitucional de Bélgica, que conoce de varios recursos de anulación de dicho Decreto, alberga dudas acerca de su compatibilidad con el Derecho de la Unión, en particular con las libertades fundamentales y las normas que regulan las ayudas estatales y la contratación pública, y preguntó al TJUE, que en su sentencia, observa que el Decreto flamenco establece un procedimiento de autorización previa que tiene por objeto comprobar la existencia de un «vínculo suficiente» entre el adquirente o el arrendatario potencial de un bien inmueble y el municipio destinatario de que se trate. Afirma que la existencia de tal procedimiento equivale, en realidad, a prohibir a determinadas personas adquirir o tomar en arriendo durante más de nueve años ciertos terrenos y los inmuebles que están construidos sobre ellos. Por tanto, el TJUE considera que estas disposiciones constituyen restricciones a las libertades fundamentales que han de estar justificadas.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**SOBRE EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD DE FUNCIONARIA HÚNGARA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto N.K.M c. Hungría (nº de demanda 66529/11). La demandante, de nacionalidad húngara y residente en Budapest, acudió al TEDH alegando la violación del artículo 1 del Protocolo nº1 (protección de la propiedad) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. La demandante, funcionaria durante 30 años, aducía que el tipo impositivo del 98% de una parte de su indemnización por despido (en virtud de una ley que había entrado en vigor 10 semanas antes de su despido y que contemplaba la instauración de un nuevo impuesto sobre los pagos realizados a funcionarios públicos que hubieran perdido su trabajo) suponía una privación injustificada de sus bienes. El TEDH, considera que efectivamente, a pesar del margen de apreciación que poseen las autoridades húngaras en materia impositiva, los medios empleados eran desproporcionados con respecto al objetivo legítimo perseguido (la protección de las arcas del Estado contra indemnizaciones excesivas) condenando a Hungría y obligándole a indemnizar a la demandante, así como a correr con las costas del proceso.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Natalia Martín Del Pozo** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>
